AGVM
ASOCIACIÓN DE GOLF DEL VALLE DE MÉXICO

Reglas Locales

Club Campestre de la Ciudad de México

Regirán las Reglas de la USGA adoptadas por la Federación Mexicana de Golf y las Reglas Locales publicadas por el Comité Organizador que dejan sin efecto las Reglas Locales del club sede. ES RESPONSABILIDAD DE LOS JUGADORES CONOCER LAS REGLAS DE GOLF, LAS CONDICIONES DE LA COMPETENCIA Y LAS REGLAS LOCALES DEL CAMPO.

FUERA DE LÍMITES: Señalado por estacas y postes blancos, cercas de alambre, bardas, rejillas y los postes con cadena detrás del green del Hoyo 10. Hoyo 7: Definido atrás del green por los postes de la barda de la red protectora de la práctica.

OBJETOS INTEGRANTES DEL CAMPO: NO HAY ALIVIO SIN CASTIGO

- Caminos con superficie de arcilla roja o tierra
- "Baby trees" (árboles jóvenes – no hay alivio sin castigo)
- Greenes provisionales
- Los arbustos que marcan distancias; jardineras y plantas de ornato no marcadas como terreno en reparación
- Los anillos de plástico en los troncos de los árboles
- Los muros de retención alrededor de los lagos

TERRENO EN REPARACIÓN:

- Señalado por líneas blancas
- Hoyos 3, 14 y 16: está prohibido jugar desde los viveros definidos por estacas azules.Alivio sin Castigo.

OBSTRUCCIONES:

- Los caminos de carritos con superficie pavimentada
- El área circundante y más próxima al kiosco, incluyendo las plantas, entre los greenes de los Hoyos 3 y 13
- Obstrucciones inamovibles dentro del largo de dos bastones de los greenes: está en efecto la Regla Local F-5.1. Alivio sin castigo, dropearse dentro del largo de un bastón del punto más cercano de alivio total de línea de juego.

ZONAS DE DROPEO: Son otra opción bajo la Regla 19 (Bola injugable) con 1 golpe de castigo.

HOYO 7: Si la bola queda injugable pegada a la barda atrás del green, dropearse en la zona más cercana. Las zonas de dropeo NO SON otra opción bajo la Regla 18 (Fuera de límites).

HOYO 17: Si la bola queda injugable sobre o del lado opuesto del camino atrás del green.

APARATOS PARA MEDIR DISTANCIAS: Permitidos los aparatos que miden únicamente la distancia.

APARATOS REPRODUCTORES DE MUSICA. PROHIBIDOS DURANTE LA RONDA.

Reglas: Fabián Garduño. Cel. 55 3858 7959

"SEGUIMOS CRECIENDO".